



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. 110014003004-1998-04052-00.

Atendiendo a la solicitud que antecede de 24 de noviembre de 2020, el Juzgado ordena:

1. Oficiar con al Coordinador Grupo de Depósitos Judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a fin de que proceda a modificar el estado actual de los depósitos judiciales consignados a órdenes de este despacho, para el proceso de la referencia y que se encuentren en los listados de depósitos judiciales a prescribir del año 2020.

Secretaría remita copia del informe de títulos junto con el respectivo oficio. Lo anterior previo a decidir sobre la entrega solicitada.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 046 Hoy 9 de diciembre de 2020. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1efb499ca8be9563d011fa4bc65c53f02831bd00ac3bd7aaa80ad4df4cab0f5f

Documento generado en 04/12/2020 03:45:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**